



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo sexto período de sesiones
Temas 35, 39, 67, 83 y 109 del programa

Consejo de Seguridad
Sexagésimo séptimo año

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 17 de septiembre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

Deseo señalar a su atención la carta de fecha 31 de agosto de 2012 del Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia sobre el caso de Ramil Safarov, nacional de Azerbaiyán y oficial de las fuerzas armadas azerbaiyanas condenado a cadena perpetua en Hungría en 2004 por la muerte de un oficial armenio en un incidente que tuvo lugar durante un curso de capacitación impartido en Budapest con el patrocinio de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (A/66/896-S/2012/681). En su declaración, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia expresó su decepción ante la decisión adoptada por las autoridades húngaras de trasladar a Ramil Safarov a Azerbaiyán y ante su posterior indulto por el Presidente de Azerbaiyán.

Es necesario aclarar, en primer lugar, que el traslado de Ramil Safarov de Hungría a Azerbaiyán es una cuestión puramente jurídica que concierne solo a esos dos países, y que se resolvió de plena conformidad con el Convenio del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas, firmado en Estrasburgo en 1983, en el que son partes tanto Hungría como Azerbaiyán.



Después de que se trasladó a Ramil Safarov a Azerbaiyán, el Presidente de Azerbaiyán lo indultó, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 (22) de la Constitución de la República de Azerbaiyán. La Constitución no establece ninguna limitación al ejercicio por el Presidente de su derecho a conceder indultos. Por otra parte, en el artículo 12 del Convenio sobre traslado de personas condenadas se dispone explícitamente lo siguiente: “Cada parte podrá conceder el indulto, la amnistía o la conmutación de la pena de conformidad con su Constitución o sus demás normas jurídicas”. En el artículo 82.3 del Código Penal de Azerbaiyán se dispone que la sanción de una persona condenada a cadena perpetua puede sustituirse mediante indulto por una pena de reclusión de hasta 25 años. Ramil Safarov ha cumplido 8 años y medio de su condena. Su indulto debe considerarse una sustitución de la cadena perpetua por una pena de reclusión del número de años ya cumplidos de su condena. En consecuencia, Ramil Safarov fue puesto en libertad. Tanto el procedimiento seguido para el traslado de Ramil Safarov a Azerbaiyán como su posterior indulto se ajustan plenamente al Convenio del Consejo Europeo sobre traslado de personas condenadas, así como a la legislación de la República de Azerbaiyán.

Ramil Safarov cumplió más de ocho años de encarcelamiento por el acto que cometió y no es ni glorificado ni considerado un héroe en Azerbaiyán, como sostiene la parte armenia. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que el incidente que dio lugar a su encarcelamiento ocurrió entre oficiales militares de dos Estados beligerantes. En consecuencia, el caso de Ramil Safarov no es el de un hombre ordinario que mató a un compañero de curso. Por otra parte, había sido testigo de la ocupación de su propia casa y del asesinato de muchos parientes cercanos a manos de las fuerzas invasoras de Armenia. Su familia fue una de las miles expulsadas por la fuerza de su distrito natal de Jabrayil, posteriormente ocupado. Además, el oficial armenio que resultó muerto había provocado persistentemente a Ramil, profiriendo insultos contra él y su país.

Es obvio, por lo tanto, que el incidente que causó la muerte de un oficial armenio debe examinarse únicamente en el contexto de la actual ocupación ilegal por parte de Armenia de territorios de Azerbaiyán, los graves delitos cometidos contra la población civil de Azerbaiyán durante la agresión y las terribles consecuencias de la guerra para los cientos de miles de desplazados internos y refugiados azerbaiyanos que se vieron obligados a abandonar sus hogares.

Al mismo tiempo, el incidente que causó la muerte de un oficial armenio no puede considerarse un delito cometido por motivos étnicos, como algunos podrían presumir a causa de las presiones y la desinformación de la parte armenia. Hay que tener en cuenta que, a diferencia de Armenia, que es un país monoétnico, Azerbaiyán ha preservado hasta nuestros días su diversidad étnica y son muchos los armenios que residen no solo en la región ocupada de Daghlyq Karabaj (Nagorno-Karabaj), sino también en la capital y otras ciudades importantes de Azerbaiyán. Tampoco la decisión de indultar a Ramil Safarov debe percibirse como un acto encaminado a exacerbar las tensiones regionales o a socavar el proceso de paz y la confianza entre las partes, sino más bien como un gesto humanitario hacia una persona que ya había cumplido más de ocho años de privación de libertad y hacia su familia.

En ese contexto, merece una atención particular la reacción inadecuada de Armenia ante la cuestión jurídica entre Azerbaiyán y Hungría antes mencionada. El Presidente de Armenia, Serzh Sargsyan, ha tratado abiertamente de chantajear y presionar a otros países y organizaciones internacionales para que se manifiesten en relación con esta cuestión jurídica; instruyó al Ministerio de Defensa armenio de que pusiera todas las tropas en estado de alerta y llegó incluso a anunciar que había encomendado una “misión especial” al Servicio de Seguridad Nacional.

Inmediatamente, se lanzó un ataque cibernético contra varios medios de difusión de Azerbaiyán, en particular los que transmitían en idiomas extranjeros. El objetivo principal del ataque era impedir el acceso de la comunidad internacional a la argumentación de la parte azerbaiyana, para así poder manipular a la opinión pública. Por otro lado, Armenia decidió suspender sus relaciones diplomáticas con Hungría y organizó varias protestas públicas contra las misiones diplomáticas de ese país en todo el mundo. Además, una organización terrorista armenia, el Ejército Secreto Armenio de Liberación de Armenia (ASALA), que está estrechamente vinculada al Gobierno de Armenia y que ha perpetrado decenas de atentados terroristas contra civiles y diplomáticos extranjeros en diferentes países, anunció recientemente que los diplomáticos de Azerbaiyán serían su próximo blanco.

Sería útil y provechoso que quienes respondieron a la exhortación del Presidente de Armenia de reaccionar ante los acontecimientos ocurridos en el caso de Ramil Safarov recordaran que el Jefe de Estado armenio, con quien a veces se reúnen y cuya mano estrechan, confesó sin ambages su participación directa en la masacre de Khojaly, que cobró la vida de cientos de civiles azerbaiyanos, entre ellos niños y mujeres. En efecto, en su famosa entrevista de 15 de diciembre de 2000, Serzh Sargsyan, en respuesta a la pregunta de si no se habría podido obrar de otra manera y si no sentía pesar por la muerte de miles de personas como consecuencia de los ataques de Armenia contra civiles de Azerbaiyán, respondió con franqueza que no lo lamentaba en absoluto, puesto que tales conmociones eran necesarias, incluso aunque murieran miles de personas (véase <http://carnegieendowment.org/2012/02/24/president-interview-andtragic-anniversary/9vpa>).

Asimismo, llama la atención que quienes han hecho comentarios críticos sobre la liberación de Ramil Safarov rara vez, si acaso, expresen su indignación ante la persistente ocupación ilegal de los territorios de Azerbaiyán por Armenia y la negativa de ese Estado a apoyar el regreso a sus hogares de los desplazados azerbaiyanos, así como ante las maniobras y los desfiles militares que periódicamente llevan a cabo las fuerzas armadas de Armenia en los territorios ocupados de Azerbaiyán, en presencia de dirigentes políticos, militares y religiosos de Armenia. Sería justo que también protestaran contra el asesinato del niño de 9 años de edad Fariz Badalov por un francotirador armenio en el poblado de Orta Garvand, del distrito azerbaiyano de Agdam, el 8 de marzo de 2011, o ante el asesinato de la joven de 14 años de edad Aygun Shahmaliyeva, en el poblado de Alibayli, del distrito azerbaiyano de Tovuz, en la frontera con Armenia, el 14 de julio de 2011.

Cabe señalar, por otro lado, que los representantes de algunas organizaciones internacionales que expresaron sus opiniones sobre el caso de Ramil Safarov, en numerosas ocasiones anteriores en que quedó de manifiesto el desprecio de Armenia por el derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales, prefirieron guardar silencio, con el pretexto de que el conflicto era asunto exclusivo

del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Es evidente que la responsabilidad primordial por el desencadenamiento de la guerra, sus consecuencias y la falta de progreso en el proceso de resolución del conflicto recae en el Gobierno de Armenia. Sin embargo, no hay dudas de que la persistente ocupación de los territorios de Azerbaiyán por Armenia y los esfuerzos evidentes de ese país por consolidar los resultados de la agresión no serían posibles sin la sensación de permisividad de que disfruta Armenia en el proceso de resolución del conflicto. En efecto, basta recordar que, si bien la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional prohíben el uso de la fuerza para la adquisición de territorio y si bien el Consejo de Seguridad, en una serie de cuatro resoluciones aprobadas en 1993, exigió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán, observamos intentos, en el proceso de resolución del conflicto, de equiparar al agresor con la víctima y condicionar el cumplimiento por parte de Armenia de la obligación de retirar sus fuerzas armadas del territorio de Azerbaiyán y resolver las cuestiones pendientes relacionadas con la responsabilidad de los Estados al examen de las reclamaciones ilegales e inaceptables del agresor.

Huelga decir que semejante enfoque no solo contradice la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y constituye un manifiesto desacato de las resoluciones del Consejo de Seguridad antes mencionadas, sino que también alienta al agresor, en este caso Armenia, a no cejar en sus propósitos sin correr el riesgo de exponerse a medidas más enérgicas y, en consecuencia, contribuye al aumento de las tensiones y condena al fracaso las perspectivas de una solución negociada del conflicto al amparo del derecho internacional.

Deseo aprovechar esta oportunidad para referirme a la historia reciente, en que civiles inocentes de muchos países, incluidos diplomáticos extranjeros, murieron a manos de organizaciones terroristas armenias. Así, de 1973 a la fecha, sin contar los ataques terroristas contra Azerbaiyán y sus ciudadanos, distintos grupos terroristas armenios, como el Ejército Secreto Armenio de Liberación de Armenia y la agrupación Comandos de Justicia por el Genocidio Armenio, han cometido aproximadamente 239 actos de terrorismo en diferentes países de América del Norte, Europa, el Oriente Medio y la región del Pacífico, ocasionando la muerte de al menos 70 personas e hiriendo a otras 524, y la toma como rehenes de 105 personas, 12 de las cuales fueron ejecutadas. Esos actos terroristas incluyeron al menos 160 atentados con bombas y fueron la causa directa de la gran mayoría de las muertes y heridas, pues por lo general se llevaron a cabo en espacios públicos concurridos, como aeropuertos, plazas y centros comerciales.

Cabe señalar en particular que, si bien la comunidad internacional, por conducto sobre todo de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, ha expresado reiteradamente su profunda solidaridad con las víctimas del terrorismo y sus familiares, destacando la importancia de ayudar a las víctimas del terrorismo y prestando a las víctimas y sus familiares apoyo para sobrellevar su pérdida y su dolor, los dirigentes de Armenia han demostrado en forma sistemática su solidaridad, apoyo y empatía para con los autores de actos terroristas. Una prueba de la relación especial entre Armenia y los autores de esos actos es la glorificación de terroristas y otros delincuentes, incluso elevándolos a la categoría de héroes nacionales y otorgándoles condecoraciones de Estado.

Citemos como ejemplo el conocido caso del terrorista armenio Varujan Karapetyan, quien cometió un acto terrorista en el aeropuerto de Orly, en París, el 15 de julio de 1983, que cobró la vida de 8 personas e hirió a otras 55. Varujan Karapetyan fue sentenciado en Francia a cadena perpetua, pero 18 años después, en abril de 2001, fue trasladado a Armenia, que no había sido ni su país de nacionalidad ni de residencia. Pese a ello, a su llegada fue indultado por el Presidente de Armenia. Posteriormente fue recibido por el Primer Ministro de Armenia, quien expresó su “alegría” por la liberación de Karapetyan, y por el alcalde de Ereván, quien se comprometió a proporcionarle empleo y alojamiento. Curiosamente, en 1995, antes del traslado de Varujan Karapetyan a Armenia más de 1 millón de personas en Armenia firmaron una petición dirigida a las autoridades francesas en favor de la liberación de Karapetyan. Por otra parte, el sexto grado de una escuela en Ereván fue nombrado en su honor, y en Ereván y Echmiadzin se organizaron exposiciones de sus pinturas.

Otro ejemplo es del conocido terrorista internacional Monte Melkonian, a quien se confirió el título de héroe nacional y se concedieron póstumamente las más altas distinciones y condecoraciones militares de Armenia. Asimismo, los generales nazis Drastamat Kanayan y Garegin Nzhdeh, comandantes militares de la Legión Armenia durante la Segunda Guerra Mundial, también son considerados héroes nacionales en Armenia. El único servicio prestado a Armenia por esas personas y el vínculo que las une es el asesinato de miles de azerbaiyanos y turcos por motivos étnicos y religiosos.

En ese contexto, resulta curioso que los dirigentes de Armenia tengan la osadía de criticar y sermonear a los demás respecto de una noción como la de justicia, que *a priori* es ajena a la política y la práctica de ese país. En realidad, lo que sigue exacerbando las tensiones regionales es la persistente ocupación ilegal de los territorios de Azerbaiyán y el persistente desprecio por los derechos humanos de más de 1 millón de desplazados internos y refugiados azerbaiyanos. La mejor manera de hacer frente a los problemas y preocupaciones actuales es poner fin a la ocupación de los territorios de Azerbaiyán y permitir que se ejerza sin más demora el derecho inalienable de la población desplazada por la fuerza a regresar a sus hogares.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 35, 39, 67, 83 y 109 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Agshin **Mehdiyev**
Embajador
Representante Permanente